PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 545.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIBASE S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470.----------

-1-

Asunción, 07 de setiembre de 2022

VISTO: *La actuación de fecha 25 de agosto de 2022 en el expediente Virtu N° 2022-12021001-002488, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por la cual se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470; y,----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC N° 438 de fecha 29 de julio de 2022, por la cual se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470.----------*

Que, en fecha 28 de julio de 2022, se realiza el acto de Apertura de Ofertas del llamado según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470, en el cual se deja constancia de las ofertas abiertas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, FIBASE S.R.L. y OLAM S.R.L.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2022, que las firmas INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, FIBASE S.R.L. y OLAM S.R.L. cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación.----------

Que, seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el inc. A) punto 3, del Art. 63, del Decreto N° 2992/19 que establece "... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación", el Comité de Evaluación de Ofertas menciona que la oferta con el menor precio recae en la empresa FIBASE S.R.L., concluyendo que cumple con la capacidad técnica, experiencia y otros requisitos de la carta de invitación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación por el total, recomienda al señor Ministro: «Adjudicar el llamado a licitación por Contratación Directa (CD) MITIC 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470, al oferente FIBASE S.R.L. con RUC 80095353-3...».----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 545.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGIASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIBASE S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 165/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "Por tanto, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2022 al oferente FIBASE S.R.L., RUC Nº 80095353-3, conforme al detalle expuesto en los antecedentes y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de adjudicación del presente proceso".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 55-22, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en su parte conclusiva menciona que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, por tanto eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: «Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC ID 410470 al oferente FIBASE SRL, con RUC 80095353-3…».----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000134/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", en su Artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

***Artículo 1º. -** **Adjudicar** el llamado a (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470, al oferente FIBASE*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 545.-

PODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN
OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIBASE S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC" ID 410.470.----------

S.R.L. con RUC 80095353-3, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución y el siguiente detalle:

FIBASE SRL	
Descripción del Bien	***Precio total Gs.***
Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud/Licencia de software de la suite Adobe Creative Cloud para equipos por 24 meses	*18.084.360*
Monto total a Adjudicar guaraníes Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta. Gs.:	***18.084.360.-***

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro